



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Visas

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201667

SANTIAGO, 13 de Noviembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Stefano Mauricio BARBIS ROCHABRUN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Septiembre de 2015, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°488073804.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Stefano Mauricio BARBIS ROCHABRUN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE hasta 28/02/2016.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 68.737.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 3tKVpr2NbaeglUzVuJkwvg==

amb

ID DOC : 8117964

N° Int.: 5970708 [662a]13/11/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes